

Acuerdo 14

PROGRAMA ALMERÍA ACTIVA: PROYECTO DE EVENTOS DE INTERÉS TURÍSTICO DEPORTIVO 2025.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 3 de abril de 2025.

En el Plan Provincial de Deporte 2025 (PPD) aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria del día 3 de febrero de 2025, acuerdo número 9, se encuentra incluido, dentro del eje de actuación “Almería Activa”, su programa Eventos; se enmarca en el mismo el proyecto Eventos de Interés Turístico Deportivo.

El proyecto de Eventos de Interés Turístico Deportivo 2025 recoge el testigo de las ediciones anteriores del hasta ahora denominado Programa Almería Activa, y se orienta a promover eventos deportivos que tengan una dimensión turística. Para su ejecución se plantean los siguientes objetivos:

- Situar a Almería entre los destinos de turismo activo más importantes de España, una vez se está superando la crisis sanitaria de ejercicios anteriores.
- Disponer de un calendario de eventos deportivos que se ponga al servicio de los agentes turísticos para apoyar y dinamizar sus ofertas.
- Coordinar los recursos del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud y del Servicio Provincial de Turismo, para poner en valor las ofertas que asocian turismo y deporte.
- Ampliar el espacio de colaboración público-privada en la gestión de eventos turístico deportivos.
- Potenciar la marca “Almería Activa. Eventos” como sello de calidad y seguridad que aporte visibilidad a los eventos que tengan ese reconocimiento.

La ubicación de los eventos que se proponen para este año se ha hecho, como en ediciones anteriores, atendiendo a las razones de orden turístico-deportivo; se opta además por modalidades que se realicen en entornos naturales, al aire libre y de práctica individual, atendiendo a los siguientes criterios:

- Que las modalidades deportivas sean las más practicadas por los turistas activos y que se adapten a las características socio-económicas y geográficas de Almería.
- Que dispongan de organizadores (empresa, club, asociación y/o federación deportiva) fiables para asumir las tareas de dirección técnico-deportiva, organización y logística.
- Que acepten la entrada de Diputación como patrocinador, a partir de la aportación económica que ofrece la Corporación Provincial.
- Que se alineen con la imagen turística-deportiva de Almería y con la promoción que de ella se hace.

En definitiva, el PPD determina que el eje de actuación “Almería Activa” se identifica con el concepto de “Provincia Activa”, que recoge distintas líneas de trabajo con el objetivo de que los municipios almerienses propicien entornos favorables para el acceso a la actividad físico-deportiva de toda la población en su vida cotidiana.

El desarrollo del mismo se ha de realizar de acuerdo con los principios generales de actuación que se exponen en el informe del Técnico Superior de Deportes de 28 de marzo de 2025, verificable en: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OSBHsID%2B7q%2BXJqJi3bGZiw%3D%3D>

Las contrataciones menores para el desarrollo del proyecto, se efectuarán de conformidad con la resolución de la Presidencia núm. 1064, de 14 de mayo de 2018, mediante la que aprueban los procedimientos a seguir en la Diputación de Almería; debiendo ser objeto de licitación las restantes. En este sentido, deberá procederse al inicio de los expedientes de contratación menor.

Este proyecto tiene su encaje en las competencias propias que, de modo genérico, en materia de asistencia municipal, prestación de servicios supramunicipales y de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social, el artículo 36.1 b), c) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a las Diputaciones. Así mismo, y de modo específico, el artículo 12 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, en relación con el artículo 9.18 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) cuando atribuye a las Diputaciones la asistencia municipal en materia de promoción del deporte de ocio y de competición municipal.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as diez Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar el proyecto de Eventos de Interés Turístico Deportivo de 2025 en los términos contenidos en el informe del Técnico de Deportes citado en la parte expositiva, y cuyas contrataciones irán siendo realizadas en función de los calendarios de las actuaciones.

2º) Aprobar un gasto de veinte mil euros (20.000,00 €) para la ejecución del referido proyecto, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 22610 denominada Programa de Almería Activa Eventos.

3º) Publicar el proyecto en el portal de transparencia de la Diputación de Almería.